ESTUDIOS PREVIOS

No. Trámite Contractual: TRC-2024-0330

ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

La Corporación Autónoma Regional de Caldas, (CORPOCALDAS), de conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, determina:

LÍNEA ESTRATEGICA PGAR	Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos
PLAN DE ACCION	Plan de acción 2024-2027

PROGRAMA	BIOTERRITORIO SOSTENIBLE
PROYECTO	Agua y ordenamiento del bioterritorio
META	Diseñar herramientas de conservación para la gestión y administración del recurso hídrico(2024)
ACTIVIDAD	Diseñar herramientas de conservacción para la gestión y administración del recurso hídrico

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las modificaciones normativas alineadas a la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH han generado una cantidad de retos, toda vez que su cumplimiento, sujeto a obligaciones asociadas al seguimiento y control de impactos ambientales que deben asumir las autoridades ambientales y los usuarios del recurso hídrico, no poseen lineamientos o procedimientos claros expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para lograr su cumplimiento a cabalidad.

Las exigencias en el cumplimiento de las obligaciones ambientales definidas por la norma y fijadas a los usuarios, en el caso de los que hacen uso y aprovechamiento del recurso hídrico, ameritan esfuerzos administrativos, económicos y operativos importantes para atender modificaciones normativas que involucran estándares y requisitos como el caudal ambiental y los planes de ahorro y uso eficiente del agua; y a raíz de la implementación, evaluación y seguimiento de la aplicación de la reglamentación expedida y compilada en el Decreto 1076 de 2015, con énfasis en la mejora continua en los procesos y subprocesos corporativos, existe la necesidad de ajustar y mejorar preventivamente los modelos de gestión de la Autoridad Ambiental para promover, incentivar y facilitar en los usuarios el cumplimiento de los estándares y obligaciones ambientales.

Estas acciones están enmarcadas en las necesidades generadas por el objetivo 1, Oferta, de la PNGIRH, acordes a los instrumentos de planificación y gestión corporativa, así como a los

instrumentos de planificación ambiental a nivel de cuenca o corrientes hídricas, tales como los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuenca Hidrográfica - POMCA y Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH de la cuenca del río Chinchiná, y otros, con el fin de minimizar los impactos y posibles afectaciones generados por la alta presión sobre fuentes hídricas superficiales proveedoras de bienes y servicios ambientales.

Una mirada retrospectiva del ejercicio de autoridad ambiental, y un análisis profundo de las herramientas empleadas para la gestión de la demanda hídrica, permiten concluir e identificar que, dentro de las posibilidades de mejora, existen muchos cambios, desarrollos y propuestas que pueden ejecutarse para mayor claridad y lograr unidad de criterio con los usuarios del agua en las obligaciones ambientales que debe atender, garantizando optimizar los esfuerzos, tanto de la autoridad ambiental como de los usuarios del recurso hídrico, en la implementación de medidas y soluciones que garanticen un uso sostenible.

De acuerdo con la reseña y referentes normativos citados y acogiendo las posibilidades de desarrollar un mejor ejercicio de Autoridad Ambiental, en el marco del programa InspirAgua suscrito entre las Autoridades Regionales del Agua de Holanda (Dutch Water Authorities - DWA) y CORPOCALDAS y el cual se tiene proyectado sea desarrollado hasta el 2030 encontrándose actualmente en la fase II (2023-2026); se promueve el desarrollo de herramientas de gestión y administración del recurso hídrico más eficientes, mediante un proceso de transferencia de conocimiento de tecnología y experiencias exitosas entre las partes con el fin de desarrollar las actividades previstas dentro de dos líneas de trabajo que tienen como objeto: i) promover acciones orientadas al manejo adecuado de la suficiencia y seguridad del recurso hídrico y ii) adoptar medidas para promover la disminución de los niveles de contaminación del recurso hídrico, de las cuales se deriva el presente estudio.

DESCRIPCIÓN DE LA FORMA COMO SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD

En el marco del numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, y en el ejercicio de las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, incluyendo el control de la cantidad empleada por los usuarios del recurso hídrico, se considera esencial generar herramientas que permitan mejorar la evaluación, seguimiento y control de la demanda hídrica. Estas herramientas buscan promover el uso sostenible del recurso con énfasis en lograr un balance hídrico que garantice su disponibilidad para los usuarios de futuras generaciones y para los ecosistemas dependientes de este. Por otra parte, es importante destacar la relevancia de la participación de la comunidad, entidades y organizaciones, así como de usuarios particulares que muestran interés y disposición para colaborar en el levantamiento de información hidrológica. Esto contribuirá a un mejor conocimiento de la dinámica de la oferta hídrica, lo que se traduce en un proceso de gestión y planificación con decisiones más acertadas para el uso sostenible del agua y de los bienes y servicios asociados. En el contexto de los objetivos de gestión de riesgos del Plan Nacional para la Gestión Integral de los Recursos Hídricos (PNGIRH), un conocimiento más profundo de la dinámica de las variables hidrológicas, a través de indicadores optimizados y específicos, permitirá una mejor evaluación de escenarios de vulnerabilidad. Esto ayudará a preparar de manera más efectiva a las comunidades que dependen altamente de la continuidad del servicio de abastecimiento de agua, frente a eventos de variabilidad y cambio climático, que se presentan cada vez con mayor frecuencia e intensidad. El presente contrato tiene como objetivo principal contribuir a la generación de insumos técnicos que permitan a los funcionarios de la Corporación realizar evaluaciones de concesión de aguas superficiales con un mayor rigor técnico. Además, se busca facilitar la toma de decisiones mediante la anticipación de posibles situaciones de desabastecimiento en el departamento, haciendo uso de insumos generados con la participación activa de la comunidad. Asimismo, el profesional contratado contribuirá al fortalecimiento de la red de monitoreo y a la expansión de los datos hidrometeorológicos disponibles para su análisis, lo cual será crucial en el cumplimiento de los objetivos relacionados con la evaluación, el control y el seguimiento ambiental de los usos del agua y la gestión del riesgo dentro del marco del PNGIRH. De esta manera, el profesional apoyará directamente en la mitigación de la necesidad planteada, promoviendo la toma

de decisiones informadas y basadas en datos precisos para una mejor gestión del recurso hídrico.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.1. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para generar insumos y referentes técnicos para mejorar las medidas de evaluación, seguimiento y control de la demanda hídrica con el fin de asegurar la disponibilidad hídrica en el departamento de Caldas

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	70171502	Servicios de planificación de los recursos hidráulicos

2.3 OBLIGACIONES GENERALES.

1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la propuesta aceptada y el contrato. 2. Entregar al supervisor del contrato, los documentos, informes, material electrónico y todos aquellos entregables que se obtengan con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Presentar informes mensuales de las actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato. 4. Cumplir con el objeto del Contrato con plena autonomía bajo su propia responsabilidad y por lo tanto, sin que exista ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos de cualquier índole. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato. 7. De conformidad con la Ley 789 de 2002, la Ley 828 del 2003 y la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, lo cual deberá soportar con las debidas copias de pago de aportes. 8. Cancelar los impuestos tasas, y contribuciones aplicables al Contrato, dada su naturaleza y cuantía, por lo cual autoriza expresamente a CORPOCALDAS para que de ser necesario descuente los valores correspondientes a dichas obligaciones. 9. Mantener actualizados sus datos personales durante la vigencia del Contrato y presentarse ante CORPOCALDAS en el momento en que sea requerido por el mismo. 10. Desarrollar con diligencia las actividades objeto del Contrato. 11. No divulgar la información que le sea suministrada por CORPOCALDAS o que obtenga en desarrollo del Contrato, sin su previo consentimiento escrito informado por el supervisor. 12. Cumplir con las políticas de seguridad y confidencialidad de la información de CORPOCALDAS que llegare a conocer durante la ejecución del Contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto de este. 13. Suscribir con el supervisor contractual las actas relacionadas con la ejecución, terminación y liquidación del Contrato, cuando resulten aplicables. 14. Comunicar al supervisor los asuntos que surjan en desarrollo del Contrato y que puedan alterar el normal desarrollo de este. Esto incluye cualquier noticia que tenga sobre la posible comisión de delitos y/o la afectación de derechos humanos o que afecten el medio ambiente. 15. Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. 16. Utilizar en la prestación de los servicios el Manual de Identidad Corporativa de CORPOCALDAS. 17. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato

2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1)Actualizar, validar y apoyar en la adopción de herramientas técnicas empleadas para atender las solicitudes de trámites ambientales asociados a la legalización uso y aprovechamiento del

recurso hídrico, tendiente a mejorar la calidad, eficacia y oportunidad en la atención de la Corporación.
2) Elaborar, validar y proponer para adopción, un indicador de sequía, desabastecimiento, uso u otro que fuese requerido, con base en la información y las herramientas de modelación hidrológica disponibles, con énfasis en la generación de alertas preventivas para el abastecimiento de acueductos municipales y abastos rurales.
3) Diseñar y proponer un plan de monitoreo participativo del recurso hídrico, con el fin de aumentar la cobertura de seguimiento y control de las variables hidrológicas de la fuente hídrica seleccionada para adelantar el diseño piloto.
4) Apoyar a la subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental en la elaboración de modelos, informes o indicadores hidrológicos cuando fuese requerido.
5) Concertar un plan de trabajo con el supervisor del contrato dentro de los primeros diez días de ejecución del contrato.

2.4.1 Informes y productos.

Documento consolidado con informe descriptivo de las actividades desarrolladas en el marco de la validación y adopción de herramientas técnicas empleadas para mejorar la atención de las solicitudes de trámites ambientales asociados al uso y aprovechamiento del recurso hídrico.
Documento con propuesta de adopción de un indicador de sequía, con base en la información y las herramientas de modelación hidrológica disponibles, con énfasis en la generación de alertas preventivas para el abastecimiento de acueductos municipales y abastos rurales.
Documento con propuesta de proyecto piloto para adoptar un modelo de monitoreo participativo, que involucre a miembros de la comunidad y/o entidades interesadas en apoyar el proyecto en una fuente hídrica seleccionada en ejecución del contrato.
Memorias de los eventos desarrollados en cumplimiento del objeto del contrato que incluya: i) registro fotográfico de sesiones de trabajo con usuarios externos e internos, ii) registro de control de asistencia a eventos asociados a la ejecución del presente contrato, iii) presentaciones, documentos digitalizados y material empleado para el cumplimiento del alcance del presente contrato.
Plan de trabajo para los ocho meses (8) del plazo del contrato.

2.5 REQUISITOS.

1.Cédula de ciudadanía.
2.Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral.
3.Certificados de experiencia profesional cuando se trate de persona jurídica y las hojas de vida del equipo profesional ofrecido.
4.Certificados de experiencia laboral y/o copia de contratos.
5.Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
6.Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales
7.Certificación bancaria actualizada.
8.Propuesta del contratista
9. Tarjeta profesional en los casos que aplique.

2.6 ACREDITACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Para la realización del futuro contrato se requiere de un Ingeniero(a) Civíl acreditado en la Tarjeta Profesional, con especialización y 48 meses de experiencia profesional de acuerdo con las equivalencias y 24 meses de experiencia profesional relacionada con evaluación, análisis y procesamiento de información climática e hidrológica.

2.7 PLAZO.

El plazo para la ejecución del contrato es de 8 Meses A partir cumplimiento requisitos

2.8 VALOR DEL PRESUPUESTO.

56644000

El presente contrato tiene un valor de cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos ($56,644,000), de los cuales diecisiete millones ($17,000,000) corresponden a la vigencia de 2024. Este valor incluye una disponibilidad para gastos de transporte y viáticos de un millón setecientos cincuenta mil pesos ($1,750,000). Para el año 2025 corresponden treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos ($39.644.000), de los cuales cuatro millones ochenta y un mil pesos ($4,081,000) corresponden a gastos de trasporte y viáticos del año 2025.

2.9 FORMA DE PAGO.

CORPOCALDAS cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: a) un pago mes vencido por valor de tres millones cincuenta mil pesos ($3,050,000) b) dos pagos iguales, mes vencido, cada uno por un valor de seis millones cien mil pesos ($6,100,000), c) Para el año 2025 se realizarán cinco pagos iguales mes vencido, cada uno por valor de seis millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos ($6,466,000) y c) un último pago, por valor de tres millones doscientos treinta y tres mil pesos ($3,233,000) con la entrega del informe final consolidado. Los gastos de transporte y viáticos serán liquidados según el cumplimiento de los requisitos correspondientes. Los gastos de viaje y viáticos se cancelarán de acuerdo a la legalización de los requisitos pertinentes.

2.10 LUGAR DE EJECUCION.

Departamento de Caldas

2.11 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN.

Dado el tipo de contrato a celebrar y la existencia de personal idóneo y suficiente para realizar la labor de seguimiento a la ejecución de este, no se requiere contratar interventoría externa para tal fin. La supervisión del futuro contrato estará a cargo de Camilo Naranjo Aristizábal, profesional especializado de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo el objeto del contrato, el cual se refiere al desarrollo de actividades profesionales, en los términos establecidos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, es procedente adelantar un contrato de prestación de servicios profesionales. En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones: - La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia. - Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

Modalidad de Selección: Contratación Directa

Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor de los honorarios, se tuvo en cuenta el tipo de actividades a realizar, el perfil del profesional requerido para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, las cuales

requieren un profesional que tenga relacionamiento con tema de elaboración de indicadores hidrológicos y manejo de datos hidrometeorológicos, y que cuente con suficiente experiencia para apoyar a la Corporación en la obtención de los resultados esperados. En este proceso se encuentra que el valor determinado está acorde con la formación profesional y el tiempo de experiencia relacionada del profesional requerido, también se encuentra acorde a los precios del mercado según el sector aplicable y de acuerdo con el estudio del sector presentado como documento adjunto. Así mismo se toma como referencia la TABLA DE HONORARIOS PROPUESTOS como guía año 2024 suministrado por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOCALDAS.

4.1 Impuestos.

IMPUESTOS	APLICACIÓN
Retefuente	No
ReteIVA	No
ReteICA	Si
Contribución	No
Estampilla ProUniversidade	No
ARL - Nivel	3
ARL a cargo de	Contratistas

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores de selección para la escogencia del futuro contratista corresponden, de acuerdo a la modalidad de selección aplicable, a la idoneidad y experiencia acreditada que pueda demostrar quien pretenda ejecutar el contrato. Para lo cual no se tiene en cuenta el precio, sino la experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato. Todo lo anterior teniendo en cuenta que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, hacen referencia a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista y que además se pueden celebrar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

CORPOCALDAS considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que se encuentran establecidos en el anexo al presente documento.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La garantía única de cumplimiento deberá amparar los siguientes riesgos: Cumplimiento: Por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Calidad del servicio: Por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

NO APLICO

9. INEXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA DE CORPOCALDAS

En la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental de Corpocaldas, no existe personal

disponible para realizar las actividades que se incluyen en el futuro contrato; y debido a la gran diversidad, complejidad y volumen de las acciones que realiza el personal existente, no se cuenta con la capacidad operativa, para cubrir eficaz y oportunamente con el objeto del contrato, por lo que, se requiere contratar un profesional idóneo y competente y la dedicación exclusiva para cumplir con las obligaciones. Se anexa certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera, en la que se acredita que el personal de planta de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental no es suficiente para el desarrollo de las funciones de soporte que requiere.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación previo cumplimiento de los requisitos allí previstos.

11. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

MATRIZ DE RIESGO, PRESUPUESTO, FICHA DE INVERSIÓN 244, CDP 483, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA, COPIA LIBRETA MILITAR, ANTECEDENTES JUDICIALES, CONSULTA RNMC, RUR, CERTIFICADO AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA, HOJA DE VIDA SIGEP, SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA, PROPUESTA PRESENTADA, CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD, CERTIFICADO DAFP, TARJETA PROFESIONAL, COPIA DIPLOMA PREGRADO, COPIA DIPLOMA POSTGRADO, ANTECEDENTES FISCALES, EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL, CERTIFICADO PAZ Y SALVO PARAFISCALES, SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL, ESTUDIO DEL SECTOR, CERTIFICADO DE INEXISTENCIA, CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, CERTIFICADO PENSIONES, CERTIFICADO CONFLICTO DE INTERESES

Manizales, Septiembre de 2024



Funcionario que proyectó el estudio previo
CAMILO NARANJO ARISTIZABAL



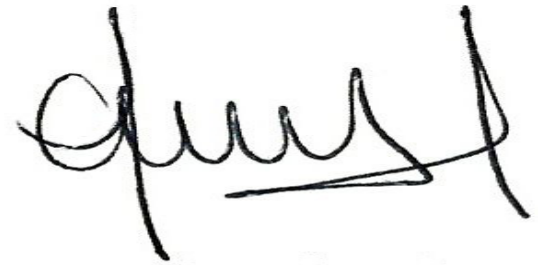
Subdirector
ADRIANA MERCEDES MARTINEZ GOMEZ



Subdirector de Planeacion
LUZ ADRIANA RAMIREZ LOPEZ



Subdirector Administrativo
CESAR AUGUSTO CANO



Abogado
JUAN JOSE LOPEZ HERNANDEZ